

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL REPORTAJE PUBLICADO EL PASADO 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN ANIMAL POLÍTICO:

1) De acuerdo a información documental que obra en los archivos del INEA: se celebró en el 2014 el contrato DPAYE-IE-005/14 con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) cuyo objeto fue la “Implementación del Esquema Operativo y Solución Tecnológica de la Metodología para llevar a cabo la detección y ubicación de personas de 15 años y más edad que no sepan leer y escribir un recado en español”.

2) El entregable se encuentra en 30 discos, 8 de los cuales están en formato APK y el resto en diversos archivos: .xls, .doc, etc.

3) Durante la actual Administración del INEA el Órgano Interno de Control ha realizado los siguientes requerimientos de información:

a. En febrero de 2016 solicitó información respecto al contrato firmado con la UAEM en 2014, misma que fue contestada con la información recabada de los archivos. La información entregada consistió en los materiales entregables y en la evidencia sobre las acciones de monitoreo, supervisión y revisión de los contenidos e informes durante el tiempo que duró el contrato.

b. En marzo de 2016 solicitó ampliar la información entregada. Así se hizo en tiempo y forma.

c. En febrero de 2017, para atender el pliego de observaciones de la ASF formulada a la UAEM, el OIC solicitó más información. En este sentido el INEA entregó: copia certificada del Convenio, copia certificada de los entregables

presentados por la UAEM, copia certificada de las pólizas de pago, entre otros.

4) Las solicitudes fueron derivadas de una revisión que la ASF le realizó a la Universidad Autónoma del Estado de México.

5) Durante los años 2016 y 2017 el INEA no ha suscrito contrato alguno de investigación con universidades. Este instituto ha cumplido al 100% con la utilización de Compranet como el medio para anunciar procesos de licitación e invitaciones a cuando menos tres personas. Asimismo ha cumplido a cabalidad con todas las solicitudes de transparencia, poniendo énfasis en aquellas relativas a los diversos contratos y adquisiciones que realiza esta institución para cumplir con su tarea.

6) Todos los estudios e investigaciones que realiza el INEA como cualquier entidad pública, son publicados en el Sistema del Portal de Transparencia (SIPOT), durante dos años.

7) EL INEA se apega a las directrices administrativas de la Secretaría Educación Pública. En el mismo entendido, este Instituto verificará y asegurará en todo momento que el proceso de adquisiciones se lleve a cabo con estricto apego a la norma a efecto de garantizar las mejores condiciones de precio, oportunidad, financiamiento, calidad, servicio y demás circunstancias que garanticen la continuidad de los servicios.